

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



Quillota, 24 JUN 2019

NUM.: 6958 /

EXENTO N° 3553 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 25 de Fecha 07.01.1999 Exento N° 5 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.01.1999, que designa a **JOSÉ LUIS RAMÍREZ LARA, RUT N°** [REDACTED], con 44 horas cronológicas semanales como Auxiliar de Servicios en el Liceo Santiago Escuti Orrego;
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 17.06.2013 que actualiza el Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.01.1999 de JOSÉ RAMÍREZ LARA, RUT N° [REDACTED] como Asistente de Convivencia en el Centro Educ. Integrada Adultos;
- 3.- Orden de Trabajo N° 1014 de fecha 26.03.2018;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2349 de Fecha 06.09.2018;
- 5.- Certificado de Estudios;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **REGULARÍZASE** el traslado de **JOSÉ LUIS RAMÍREZ LARA, RUT N°** [REDACTED] Asistente de Convivencia con 44 hrs. Cronológicas semanales Indefinidas, a la ESCUELA SUPERIOR N° 1, a contar del 01 de Marzo de 2018.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 07.01.1999 Exento N° 5, Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.01.1999 y Anexo de Contrato de Fecha 17.06.2013 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/LSD/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CORDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

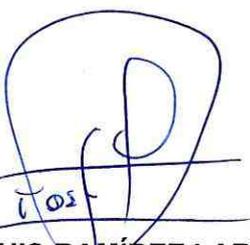
En Quillota, 01 de Marzo de 2018, de común acuerdo las partes, han determinado actualizar la CLAUSULA PRIMERA del Contrato de Trabajo General Indefinido de Fecha 01.01.1999 y Anexo de Contrato de Fecha 17.06.2013, de Don **JOSÉ LUIS RAMÍREZ LARA, R.U.T. N°** [REDACTED] Asistente de Convivencia, a fin de actualizar el lugar de trabajo a la **ESCUELA SUPERIOR N° 1**, a contar del 01 de Marzo de 2018.

La remuneración mensual imponible por las 44 horas será de:

Sueldo	\$ 590.078.-
Incremento Variable Anual Ley 19.464	\$ 16.370.-
Total	\$ 606.448.-

(Seiscientos seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos)

Firman Conforme:


JOSÉ LUIS RAMÍREZ LARA
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 DE MARZO DE 2018.-